Región de Murcia
Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor
Dirección General de Medio Ambiente
Servicio de Inspección y Control Ambiental

RESOLUCIÓN MODIFICACION INSCRIPCIÓN REGISTRO ECAs

Expediente: ECA 20150002
Asunto: Resolución y notificación

TECNICA Y PROYECTOS, S.A.
Avda. Teniente Montesinos, 8-2 Bajo F.
30100 ESPINARDO (MURCIA)

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE DE MODIFICACION DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES COLABORADORAS EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL Nº 181/05 DE TECNOMA, S.A., POR LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE TECNOMA, S.A. CON TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.

Visto el expediente ECA 20150002 seguido a TECNICA Y PROYECTOS, S.A., con CIF A-28171288 y domicilio para notificaciones en Avda. Teniente Montesinos, 8-2 Bajo F, 30100 Espinardo (Murcia), en el que se solicita el cambio de la inscripción en el Registro de Entidades Colaboradoras en materia de calidad ambiental de TECNOMA, S.A., a TECNICA Y PROYECTOS, S.A., por fusión por absorción de la empresa TECNOMA, S.A. con la sociedad TECNICA Y PROYECTOS, S.A.

Visto que TECNOMA, S.A. está inscrita en el Registro de Entidades Colaboradoras en materia de calidad ambiental con el número 181/05 (BORM Nº 158, de 12 de julio de 2005).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto nº 27/1998 de 14 de mayo (BORM Nº 117, de 23 de mayo), norma reguladora de la materia y demás normativa aplicable, resulta:

A) ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante escritos de fechas 10 de marzo y 19 de mayo de 2005, TECNOMA, S.A. solicitó la inscripción en el Registro de Entidades Colaboradoras en materia de calidad ambiental para los campos a), c) y e) en la modalidad de vertidos y calidad del agua.

Con fecha 28 de junio de 2005, se emite Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental de inscripción como Entidad Colaboradora en materia de calidad ambiental de la mercantil TECNOMA, S.A., para los siguientes campos y modalidades:

a) Operaciones de toma de muestras, análisis, verificación y otras dirigidas a identificar y caracterizar residuos y efluentes de cualquier naturaleza:
En vertidos y calidad del agua:

MATA TAMBOLEO, JUAN ANTONIO 06/02/2025 13:25:56
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-861617ae-e485-9701-bc1c-005056966280

- Para vertidos y calidad de aguas continentales.
- En medio marino.

c) Emisión de informes para asistencia técnica en la comprobación y vigilancia del cumplimiento de las condiciones impuestas en las actas de puesta en marcha y los programas de vigilancia ambiental: En la modalidad de vertidos y calidad del agua.

e) Emisión de informes para asistencia técnica en la comprobación y dictamen sobre el funcionamiento, el estado y el mantenimiento de los sistemas de autocontrol y de las instalaciones de anticontaminación y la eficacia de las medidas de corrección adoptadas y, en general, asistencia técnica en la comprobación del cumplimiento de las normas en materia de calidad ambiental, y en los procedimientos de adecuación ambiental de industrias, actividades e infraestructuras: En la modalidad de vertidos y calidad del agua.

SEGUNDO.- Mediante escrito de 24 de octubre de 2014, la mercantil TECNICA Y PROYECTOS, S.A., con CIF A-28171288, solicita la modificación de la inscripción en el Registro de Entidades Colaboradoras en materia de calidad ambiental de TECNOMA, S.A., con motivo de la fusión por absorción de la empresa TECNOMA, S.A. con la sociedad TECNICA Y PROYECTOS, S.A.

Dicho extremo resulta acreditado mediante la escritura correspondiente, de fecha 17 de enero de 2014, constando en la misma que TECNICA Y PROYECTOS, S.A. se subroga en todas las obligaciones correspondientes a la sociedad transmitente.

TERCERO.- Con fecha 4 de febrero de 2025, tras las comprobaciones necesarias, se emite informe técnico en el que se determina que la Entidad cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 27/1998, para la inscripción en los campos y modalidades para los que estaba inscrita TECNOMA, S.A.

B) FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. La inscripción en el Registro de Entidades Colaboradoras en materia de calidad ambiental, está regulada en el Decreto 27/1998, de 14 de mayo, sobre Entidades Colaboradoras en materia de calidad ambiental.

SEGUNDO. En ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Medio Ambiente de acuerdo con el Decreto n.º 242/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

TERCERO. Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas, las demás normas de general y pertinente aplicación y de conformidad con el Decreto 27/1998, de 14 de mayo, sobre entidades colaboradoras en materia de calidad ambiental, vengo a dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

MATA TAMBOLEO, JUAN ANTONIO 06/02/2025 13:25:56
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-861617ae-e485-9701-bc1c-0050569b6280

MATA TAMBOLEO, JUAN ANTONIO 06/02/2025 13:25:56
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-861d67ae-e485-9701-bc1c-0050569b6280

PRIMERO. Inscribir a la empresa TECNICA Y PROYECTOS, S.A., como Entidad Colaboradora en materia de calidad ambiental con la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el NÚMERO 2/15, para que pueda desarrollar sus funciones en los siguientes campos y modalidades:

a) Operaciones de toma de muestras, análisis, verificación y otras dirigidas a identificar y caracterizar residuos y efluentes de cualquier naturaleza:
En vertidos y calidad del agua:
- Para vertidos y calidad de aguas continentales.
- En medio marino.

c) Emisión de informes para asistencia técnica en la comprobación y vigilancia del cumplimiento de las condiciones impuestas en las actas de puesta en marcha y los programas de vigilancia ambiental: en la modalidad de vertidos y calidad del agua.

e) Emisión de informes para asistencia técnica en la comprobación y dictamen sobre el funcionamiento, el estado y el mantenimiento de los sistemas de autocontrol y de las instalaciones de anticontaminación y la eficacia de las medidas de corrección adoptadas y, en general, asistencia técnica en la comprobación del cumplimiento de las normas en materia de calidad ambiental, y en los procedimientos de adecuación ambiental de industrias, actividades e infraestructuras: en la modalidad de vertidos y calidad del agua.

SEGUNDO. Dar de baja en el Registro de Entidades Colaboradoras en materia de calidad ambiental a TECNOMA, S.A., ya que ésta ha sido absorbida por la mercantil TECNICA Y PROYECTOS, S.A.

TERCERO. El ámbito territorial de actuación será el de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CUARTO. Para las tarifas orientativas a aplicar, con carácter revisable anualmente, se indican los márgenes siguientes:

Hora titulado universitario:	Entre	27.50.- €	y	81.25.- €
Hora técnico ciclo formativo:	Entre	18.00.- €	y	35.00.- €
Hora trabajador especialista:	Entre	12.02.- €	y	18.03.- €
Dieta completa:	Entre	50.00.- €	y	160.00.- €
Media dieta:	Entre	12.00.- €	y	30.00.- €
Mínimo por expediente:	Entre	90.15.- €	y	270.46.- €
Desplazamientos:	Entre	0,14.- €/km	y	0,45.- €/km

QUINTO. En el ejercicio de sus funciones la Entidad Colaboradora se ajustará:

1º. Los informes elaborados por la Entidad en el ejercicio de su actuación en los campos **a), c) y e)**, responderán al contenido mínimo especificado en la instrucción técnica elaborada por el Servicio de Inspección y Control Ambiental para este fin. Se conservará copia de la información referida a cada actuación durante un periodo no inferior a cinco años.

2º. Para facilitar la comprobación anual de la veracidad y exactitud de los informes y certificaciones expedidos por la Entidad Colaboradora, se llevará un libro de registro que se ajustará al modelo elaborado por el Servicio de Inspección y Control Ambiental.
Las Entidades inscritas en los campos a) y b) de este Decreto, referente a operaciones de toma de muestras y análisis, llevarán además registro de funcionamiento, mantenimiento, comprobación, calibración y validación de los equipos e instrumentos de medición.

3º. De aquellas actuaciones practicadas por la Entidad Colaboradora de las que pudieran haberse detectado posibles infracciones por las empresas o actividades objeto de informe o certificación se dará cuenta al órgano ambiental competente, en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas desde su conocimiento, adjuntando el informe correspondiente a la actuación ECA.

SEXTO. Notificación. La presente resolución se notificará al solicitante con indicación de lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y se publicará en el BORM de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 27/1998, de 14 de mayo, sobre entidades colaboradoras en materia de calidad ambiental.

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
Juan Antonio Mata Tamboleo

MATA TAMBOLEO, JUAN ANTONIO 06/02/2025 13:25:56
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-861677ae-e485-9701-bc1c-0050569b6280